

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 150.2 DE LA LCSP EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMPO DE FUTBOL LOS PRADOS SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (EXPTE. 125/22)

Fecha y hora de celebración

12 de julio de 2023 a las 13:00:00

Lugar de celebración

Departamento de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. BRUNO GARRIDO PASCUAL, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio Municipal y Obras Públicas

SECRETARIO

D./Dña. MARIA JOSE TORRICO ARROYO, Auxiliar Dpto. de Contratación

VOCALES

D./Dña. LAURA DIEGO CASERO, TAG Contratación

D./Dña. ÁNGELES PINILLOS ISABEL, Arquitecta Municipal

D./Dña. LUIS OTERO GONZALEZ, Viceinterventor Municipal

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: Propuesta O+V - 25 de mayo de 2023
- 2.- Otros: Calificación O + V - Calificación documentación O+V

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Propuesta O+V - 25 de mayo de 2023.

La mesa acuerda la aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2023.

2.- Otros: Calificación O + V - Calificación documentación O+V.

El Técnico responsable del contrato da cuenta de su informe de fecha 3 de julio de 2023, que textualmente dice:

"INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: 125/22 CONTRATO DE SUMINISTROS DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMPO DE FUTBOL LOS PRADOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ASUNTO: INFORME SOLVENCIA

ANTECEDENTES

Con fecha del 20 de enero de 2023 se aprueba en Junta de Gobierno Local el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de CONTRATO DE SUMINISTROS DE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

EL CAMPO DE FUTBOL LOS PRADOS SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Con fecha del 24 de marzo de 2023 se da lectura de informe técnico de valoración económica de ofertas ante la mesa de contratación.

Con fecha del 18 de abril de 2023 se da lectura de informe técnico refractándose del informe de valoración económica de oferta de día 24 de marzo de 2023.

Con fecha 19 de mayo de 2023 se emite informe de justificación de ofertas anormalmente bajas.

Con fecha 24 de mayo de 2023 se emite informe de oferta más ventajosa en favor de INVEMAT LEVANTE SL

INFORME

El presente informe se realiza para la valoración de la documentación presentada por INVEMAT LEVANTE SL, como oferta más ventajosa. La documentación aportada contiene

- Certificado de Alta en Impuesto de Actividades Económicas expedido por la Agencia Tributaria correspondiente al ejercicio de 2023.
- Recibo y justificante de pago de IAE de Ayuntamiento de Yecla de ejercicio 2022.
- Certificado de seguro de responsabilidad Civil
- Declaración responsable de asume franquicia por parte de INVEMAT LEVANTE SL
- Recibo de pago de Seguro de Responsabilidad civil
- Registro de empresa de servicio a la actividad industrial
- Justificante de pago de tasas de Registro de empresa de servicio a la actividad industrial.

PRIMERO

El Pliego de cláusulas administrativas establece en los siguientes puntos la aptitud de la empresa

[...]

5 - Obligaciones tributarias

a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

[...]

Cláusula 29. Seguros.

El contratista, estará obligado a suscribir, a su cargo, las pólizas de seguros que se indican en el apartado 12 del Anexo I al presente pliego, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.

[...]

12.- Pólizas de seguros. (Cláusulas 22 y 29).

Procede: SI

El adjudicatario deberá tener suscritos los seguros obligatorios y está obligado a suscribir una póliza de seguros, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos que puedan producirse durante la ejecución del contrato, que cubra la responsabilidad por todos los daños que puedan ocurrir, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de la ejecución del contrato.

[...]

3.- Habilitación empresarial.

En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del Anexo I al presente pliego, deberá aportar los documentos



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

acreditativos de la misma.

[...]

11.- *Habilitación empresarial. (Cláusulas 13 y 22)*

Procede: SI

- Habilitación empresarial como instalador autorizado según Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT).

Se procede a valorar la documentación presentada

- **Certificado de Alta en Impuesto de Actividades Económicas expedido por la Agencia Tributaria correspondiente al ejercicio de 2023.**

El documento es un certificado de la Agencia tributaria para el ejercicio de 2023 y en él se comprueba en la empresa está dada de alta en el epígrafe correspondiente a Instalaciones eléctricas en general acorde a las necesidades del contrato.

- **Recibo y justificante de pago de IAE de Ayuntamiento de Yecla de ejercicio 2022.**

Este documento expedido por el Ayuntamiento de Yecla junto con el recibo de pago por entidad financiera acredita que se encuentra al corriente de pago del Impuesto de actividades económicas.

- **Certificado de seguro de responsabilidad Civil.**

Presenta certificado de seguro de responsabilidad civil con franquicia de 300 € de la aseguradora Helvetia y cuya vigencia es hasta el 24/07/2023 con una cobertura de 1.000.000,00 € por siniestro. La unidad responsable del contrato solicitará la actualización pasada la fecha de vencimiento.

- **Declaración responsable de asume franquicia por parte de INVEMAT LEVANTE SL.**

Esta declaración es obligatoria según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. El documento está firmado por INVEMAT LEVANTE SL y en él indica que se asume la franquicia de 300 € del Seguro de responsabilidad civil presentado por la empresa.

- **Recibo de pago de Seguro de Responsabilidad civil.**

Documento que acredita que el seguro se encuentra al corriente de pago hasta 24/07/2023.

- **Registro de empresa de servicio a la actividad industrial.**

Este documento acredita según establece el pliego de cláusulas administrativas en el punto 11 del Anexo I, que la empresa está habilitada como Instalador autorizado según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). En él se muestra el personal cualificado habilitado por la empresa. Siendo correcta la habilitación.

- **Justificante de pago de tasas de Registro de empresa de servicio a la actividad industrial.**

Dicho justificante acredita que se encuentra al corriente de pago de tasas para la habilitación empresarial como instalador autorizado indicado en el apartado anterior.

CONCLUSION

Revisada la documentación aportada para la acreditación de solvencia, se informa que **toda la documentación aportada es válida**.

Lo que informo a los efectos oportunos a la mesa, según mi leal saber y entender”.

La Secretaria de la Mesa informa a la misma que la licitadora INVEMAT LEVANTE, S.L., ha aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 30/05/23 y 13/06/23..

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

SECRETARIA

PRESIDENTE